

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE DESIGNACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 430479

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de este contrato es la prestación en modo servicio, durante la duración del contrato del uso de una aplicación para dispositivos móviles y tablets, su inclusión y difusión en los principales mercados de aplicaciones, la infraestructura de soporte a las funcionalidades de la aplicación, la entrega de informes mensuales de adopción y uso de la aplicación y los servicios de atención a incidencias y consultas relacionadas con la aplicación.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIÚN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (245.021,80) €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (296.476,38) €

VALOR ESTIMADO: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (447.151,92) €

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a propuesta de la Secretaría General de la Agencia, nombrada por Resolución de 7 de junio de 2022 (publicado en el BOJA nº 111 de fecha 13 de junio), y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 14.3 f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 140/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021)

RESUELVO

Primero.- Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero.- Aprobar el siguiente gasto.

ANUALIDADES	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2025	180.675,02 €	013101000 G/12D/60905/00 01 2021000371
2026	77.200,91 €	013101000 G/12D/60905/00 01 2021000371
2027	38.600,45 €	013101000 G/12D/60905/00 01 2021000371
TOTAL	296.476,38 €	013101000 G/12D/60905/00 01 2021000371



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		19/09/2025 11:11:02	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwoW4TOEM7OZ2laa8A8SGxRdnYn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación ABIERTO, según lo establecido en los artículos 131.2, 156 y siguientes de la LCSP, a cuyos efectos deberá publicarse el oportuno anuncio de licitación en el perfil de contratante.

Quinto.- De conformidad con el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de sus bienes y servicios homologados, y el artículo 326.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, designar a las personas que formarán parte de la Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación de la Agencia la adjudicación en el presente expediente, a las personas que se citan:

Presidencia:

- D^a. Rosa M.^a Martínez Diéguez, Secretaria General de la Agencia.

Presidencia suplente:

- D.^a Ángela Mantis Carrasco, Consejera Técnica del Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocalías:

- **Primera:** D^a Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- **Segunda:** D.^a Violeta Galván Ortega, Interventora Delegada de la Agencia Digital de Andalucía.
- **Tercera:** D. Gabriel Angel de la Cuesta Padilla, Gabinete Estratégico del Servicio de Ciberseguridad.
- **Cuarta:** D. José Luis Ramos Auñón, Técnico adscrito al Servicio de Contratación de la Agencia.

Vocalías suplentes:

- **Primera:** D. Manuel Cuadros Ojeda, Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- **Segunda:** La persona representante designada por la Intervención Delegada.
- **Tercera:** D. Benito Ángel Prieto Leon, Gestión Servicios Tecnológicos del Servicio de Coordinación Periférica.
- **Cuarta:** D^a. Beatriz Santos Sánchez, Técnica adscrita al Servicio de Contratación de la Agencia.

Secretaría :

- D. Jose Manuel Peregrín González, Jefe del Servicio de Contratación de la Agencia.

Secretaría suplente:

- D. Rafael Salinas Ruiz, Gabinete Estratégico del Servicio de Contratación de la Agencia.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		19/09/2025 11:11:02	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwoW4TOEM7OZ2laa8A8SGxRdnYn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA
Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		19/09/2025 11:11:02	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwoW4TOEM7OZ2laa8A8SGxRdnYn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	